72.614/07. Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Antena de suministro de gas natural en MPB a Santa Fe (Granada)» así como su estudio de impacto ambiental.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 73 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación.

Características de la instalación:

Peticionario: «Gas Natural Andalucía, S.A». C.I.F. A-41225889.

Domicilio: Polígono Industrial Pineda. Carretera N-IV Calle E, Parcela 4, 41012 Sevilla.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto, declaración de impacto ambiental y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Antena de suministro de gas natural en MPB a Santa Fe (Granada)». El punto de inicio es la tubería existente en la salida de la Estación de Regulación y Medida existente situada próxima a la posición L-07, en el término municipal de Granada, hasta la entrada al municipio de Santa Fe.

Presión: Presión de diseño 4 bar.

Tubería: Material de polietileno, PE 100 SDR 17,6, e=11,4 mm.

Longitud y diámetro: 2.960 m, diámetro DN 200.

Caudal: La red ha sido proyectada para un caudal máximo de 2.100 Nm³/h.

Recorrido: El ramal de suministro objeto del presente proyecto parte de la salida de la E.R.M. próxima a la posición L-07, en el gasoducto Granada-Motril. En el inicio de la Antena se instalará una válvula metálica de bola DN 8'', con dos purgas DN 1''. Desde este punto la línea continúa por caminos una longitud de 2.960 m, de los cuales 2.151 m pertenecen al término municipal de Granada y 809 m al término de Santa Fe, hasta llegar al punto final, situado en zona urbana a la entrada del municipio, en el cruce del Camino de San Juan con la Calle Mariana Pineda, donde se instalará la válvula de acometida, en calzada próxima a la línea de bordillos (ver Plano MB-GR-5-02/06). Al inicio del trazado, la tubería cruza el río Genil, y a continuación cruza la carretera de acceso a la autovía A-329, y avanza paralela a esta carretera de acceso, por el borde del dominio público, y vuelve a cruzar la carretera. Desde este punto la canalización continúa por suelo rústico hasta llegar al término municipal de Santa Fe, donde avanza por camino municipal hasta llegar al punto final, situado en zona urbana a la entrada del municipio, en el cruce del Camino de San Juan con la Calle Mariana Pineda, donde se instalará la válvula de acometida.

Presupuesto de las instalaciones: 195.188,14 €.

El proyecto incluye planos parcelarios, estudio de impacto ambiental y relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a terceros:

La afección a fincas de propiedad derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

Uno.-Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.–Para las canalizaciones y cable de comunicaciones del gasoducto:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la

conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio.

- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.
- inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior de 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.
- 3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y su estudio de impacto ambiental en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sita en Pza. Villamena, n.º 1 y se puedan presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 11 de octubre de 2007.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados del proyecto: Antena de suministro de gas natural en MPB a Santa Fe (Granada)

Provincia: Granada. Termino municipal: Santa Fe

Finca	Titular	SE	SP	ОТ	POL	PAR	Naturaleza
GR-GR-1	Antonio López Peralta, Manuel López Peralta. C/ Cjón. Ángel, 3. 18006 Granada	0	150	600	1	48	Labor riego.
GR-GR-1PO	Antonio López Peralta, Manuel López Peralta. C/ Cjón. Ángel, 3. 18006 Granada	1	0	0	1	48	Labor riego.
GR-GR-2	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Avda. Madrid, 7. 18012 Granada	_	50	20	_	_	Río Genil.
GR-GR-3	Junta de Andalucía, Consj. O.P. y Transportes, D.G. Carreteras. Avda Carlos III, s/n (An-						
	tiguo Pabellón Prensa) Isla de la Cartuja. 41071 Sevilla	0	618	2.472	_	_	Carretera acceso A-329.
GR-GR-4	José Zurita Ruiz. C/ Horno, 8. 18200 Maracena (Granada)	0	85	340	2	37	Labor o labradío regadío.
GR-GR-5	Manuel Ros Fernández. Pz. Ermenegildo Lanz, 2, 1.º Izq. 18320 Santa Fe (Granada)	0	99,5	398	2	42	Labor o labradío regadío.
GR-GR-6	Antonio Ros Fernández. Selva Florida, 14. 18012 (Purchil) Vegas de Genil (Granada)	0	30	120	2	43	Labor o labradío regadío.
GR-GR-7	Fernando Ros Fernández. Ctra. Málaga Cr. Cúllar-Vega, s/n (Cortijo San Pablo) Granada .	0	44,5	178	2	44	Labor o labradío regadío.
GR-GR-8	Nieves Ros Fernández. Ronda Loja Sur, 27. 18320 Santa Fe (Granada)	0	44	175	2	45	Labor o labradío regadío.
GR-GR-9	Ayuntamiento de Granada. Plaza del Carmen, 2. Granada	0	13	52	_	_	Camino.
GR-GR-10	José Gerardo Carmona Arenas. c/ Castillo, n.º 1, Bl. 1, 1.ª A. Santa Fe (Granada)	0	58,5	234	2	48	Labor o labradío regadío.
GR-GR-11	Eduardo Rosario Ramos González. Berjas, 1. 18320 Santa Fe (Granada)	0	51	204	2	49	Labor o labradío regadío.
GR-GR-12	José Gerardo Carmona Arenas. C/ Castillo, n.º 1 Bl. 1, 1.ª A. 18320 Santa Fe (Granada).	0	65,4	261,6	2	50	Labor o labradío regadío.
GR-GR-13	M.ª Victoria Mateos Tenorio. Pza. Campillo, 5, 6.º H. 18009 Granada	0	114	456	2	55	Labor o labradío regadío.
GR-GR-14	Manuel Rojas García Creus. Cárcel Baja, 19. 18010 Granada	0	57	228	2	56	Labor o labradío regadío.
GR-GR-15	Ayuntamiento de Granada. Pza. del Carmen, 2. 18009 Granada	0	8	36	_	_	Camino.
GR-GR-16	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Avda. Madrid, 7. 18012 Granada	0	22,2	88,8	_	_	Canal.
GR-GR-17	Manuel Rojas García Creus. Cárcel Baja, 19. 18010 Granada	0	262	1.046	2	68	Erial.
GR-GR-18	Enriqueta Carrillo Herrera. Desconocido	0	86.7	346,8	2	61	
GR-GR-19	Sebastián Muñoz Morillas. Huerta de San Luis. 18320 Santa Fe (Granada)	0	153	612	2	62	Frutales, regadío.
GR-SF-1	Ayuntamiento de Santa Fe. Pza. España, 4. 18320 Santa Fe (Granada)	0	762	3.048	_	_	Viario.
GR-SF-1PO	Ayuntamiento de Santa Fe. Pza. España, 4. 18320 Santa Fe (Granada)	1	0	0	_	_	Viario.

Abreviaturas utilizadas: SE (m²) expropiación en dominio. SP. (m.l) servidumbre de paso. OT: (m²) ocupación temporal. POL: polígono. PAR: parcela de catastro.